GUÍA RÁPIDA SOBRE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS

1. ACCESO

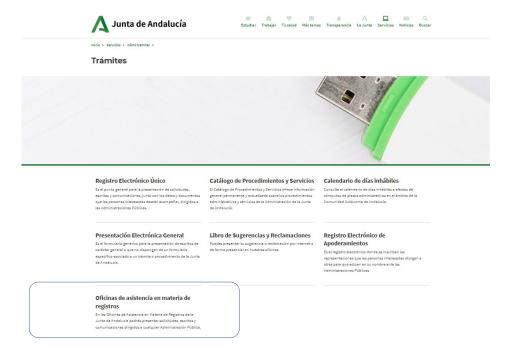
Accede a la página de inicio del Portal de la Junta de Andalucía, https://juntadeandalucia.es/ y pincha en la zona superior derecha, en el icono de Servicios



Se desplegará la siguiente ventana de contenidos



En la primera columna (Cómo tramitar), pincha en "**Trámites**" y encontrarás, entre otros apartados, las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Andalucía

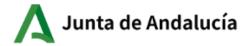


Cuando accedes a esta página encuentras la información más relevante acerca de las Oficinas, con un buscador, una explicación de los servicios que ofrecen en su Cartera, el sistema de Cita Previa para poder ser atendido en persona y alguna orientación más para conocerlas y hacer uso de ellas en tu relación presencial con la Administración.



2. CARTERA DE SERVICIOS

La característica principal <u>común a todas ellas</u> es el ofrecimientos de servicios de información general administrativa y registro de documentos dirigidos a las Administraciones Públicas, los más conocidos de toda la Cartera de Servicios. También se ofrecen servicios para personas físicas a través de funcionario habilitado como la obtención de sistemas de identificación y firma, ayuda para la presentación de algunos trámites, el acceso a una notificación por comparecencia, el acceso a Carpeta Ciudadana o la inscripción de un apoderamiento apud acta en el Registro Electrónico de Apoderamientos.









Inicio > Servicios > Oficinas de asistencia en materia de registros >

Cartera de servicios

Las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros prestan los siguientes servicios:

- Información
 - Acoger y orientar a las personas usuarias, identificando sus intereses y necesidades para facilitar la información y asistencia que se demanda.
 - Proporcionar a la ciudadanía información administrativa general, facilitando el acceso a los servicios públicos y en
 concreto, la identificación, competencias, estructuras y localización de sus órganos, centros y unidades
 administrativas, formularios o modelos normalizados, así como toda la información incluida en el Catálogo de
 Procedimientos y Servicios.
- · Asistencia general en el uso de medios electrónicos
 - Asistir a los interesados no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la LPAC en el uso de los medios
 electrónicos para hacer efectiva su consulta o trámite y poner a disposición de la ciudadanía equipos informáticos de
 autogestió.
- Asistencia específica para la identificación y firma
 - Asistir en la identificación y firma electrónica, por persona funcionaria habilitada a tal fin, a los interesados no
 incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las
 Administraciones Públicas que así lo soliciten, y que carezcan de los medios electrónicos necesarios.
- Presentación de documentos
 - Recepcionar los escritos dirigidos a cualquier Administración, mediante la digitalización de los documentos en
 soporte papel, la emisión de copias auténticas, la inscripción en el Registro Electrónico Único de los documentos y la
 entrega de justificantes de la presentación realizada, junto con la devolución de los originales al interesado, de
 aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la administración de los documentos presentados o
 resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de
 digitalización.
 - Facilitar a los interesados el órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige su solicitud, escrito o
 comunicación, y su correspondiente código de identificación.
 - Prestar ayuda para la presentación y registro de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos.
- Identificación y firma
 - Proveer a las personas que lo soliciten de medios de identificación electrónica tales como sistemas de clave concertada, certificado electrónico o cualquier otro sistema que la Administración considere válido.
- · Asistencia específica mediante persona funcionaria habilitada.
 - Asistir a las personas físicas cuando comparezcan en una Oficina y soliciten la actuación de una persona funcionaria habilitada para alguna de las siguientes acciones:
 - Recibir Notificaciones
 - Acceder a su Carpeta Ciudadana
 - · Tramitar Apoderamientos apud acta.

Pero hay que tener en cuenta algunas <u>diferencias entre ellas y también</u> <u>limitaciones en sus</u> <u>Carteras de Servicios</u> para estar seguros de acudir a la oficina adecuada.

Por ejemplo, en una Delegación Territorial de Educación y Deporte, te ofrecerán los servicios comunes a todas, indicados al principio de este apartado. Y además podrán orientarte sobre sus materias concretas en cuestiones básicas como el calendario escolar de cada año o las instalaciones deportivas cercanas a tu domicilio.



En la Delegación Territorial de Salud y Familias también te ofrecerán los servicios comunes a todas ya mencionados y además podrán informarte sobre los datos básicos de el calendario de vacunación, la dirección de un centro de atención primaria o cómo solicitar el carné de familia numerosa.



Es importante saber de antemano que en nuestra red de oficinas de asistencia en materia de registros, **no se ofrece información sobre el estado de tramitación de un expediente concreto,** ni sobre la gestión de tus datos personales en poder de la Administración. Para conocer el estado de tramitación de tus expedientes, consulta tu <u>Carpeta Ciudadana</u>.

Si la información no estuviera disponible, debes solicitarla mediante un <u>escrito presentado en</u> <u>Registro</u> dirigido al órgano responsable de la tramitación o consultar si existe un sistema de cita previa para oficinas de los contenidos especializados que te afectan.

También es posible que encuentres diferencias en la disponibilidad de fechas para una cita cuando se trate de oficinas que no cuentan con mucha demanda de público o tienen menos recursos propios.

Ten en cuenta que hay <u>otros sistemas de Cita Previa</u> en la Junta de Andalucía especializados en información y trámites sectoriales, con unas oficinas diferentes a las de asistencia en materia de registros. Es el caso de la Agencia Tributaria de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo, Los Registros Civiles de Andalucía o para la Inspección Técnica de Vehículos.

Consulta estos sistemas para ver a qué oficina debes dirigirte, si es el caso, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/atencion-ciudadania/cita-previa.html

3. DIRECTORIO

El Directorio de las Oficinas de asistencia en materia de registros está publicado en la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/oficinas-asistencia-registros.html

Utilizando el <u>Buscador</u>, puedes comprobar cuántas oficinas existen en la capital de la provincia que quieras (y también en Algeciras, en la provincia de Cádiz). En la actualidad disponemos de 104 oficinas abiertas al público.

Por eso es importante que la búsqueda de una <u>oficina de asistencia en materia de registros</u> se haga pensando en el trámite o consulta que requiere cada ocasión. Unas pueden ser más convenientes que otras, según lo que necesites gestionar.

Utiliza los filtros que te ayudarán a ajustar el resultado. Por ejemplo, puedes seleccionar una <u>provincia</u> en concreto y los resultados aparecerán en pantalla.



En la relación que aparece como resultado de tu búsqueda, se detalla el nombre de la oficina, el tipo, el municipio y la provincia que has elegido.

Y así verás cómo se pasa de **104 recursos** a solamente **12,** que se corresponden con esa provincia. Esta vez hemos elegido Almería.



El <u>tipo</u> "Oficina de registro" ofrece los mismos servicios que las tipo "de asistencia en materia de registros" a excepción de la digitalización de los documentos presentados y devolución de los originales al interesado.

Si conoces el nombre de la oficina que te interesa basta con que escribas parte del nombre en la barra de texto y luego haz clic en la lupa.

Buscamos "cultura":



"Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería"

4. LOCALIZACIÓN

El mapa de situación de cada oficina te permite conocer su ubicación y. Pincha sobre su nombre ver cuál te conviene más por cercanía o comunicación. Para ello pincha sobre el nombre de una oficina y se abrirá una ventana de detalle con sus datos.



Haz clic en <u>"Ver en el mapa"</u> y se abrirá un mapa cartográfico con la ubicación de la oficina señalada con un punto verde.

